EXPTE. D- 3383 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su reconocimiento a la correcta y responsable suspensión de la aplicación en el territorio de la provincia de Buenos Aires de la ley 27.801, que entraba en vigencia el día 5 de Septiembre del corriente año, por el término de sesenta (60) días, llevada a cabo por la Jueza Pascual, Marta Elba y apoyada por diferentes jueces y organismos relacionados a niñeces y adolescencias.

Reafirmamos nuestro total repudio a la nueva Ley de Responsabilidad Penal Juevnil y a la baja de imputabilidad, como ya lo hemos dejado expuesto en declaraciones y pedidos de informes anteriores.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El gobierno Nacional de Javier Milei y LLA, aprobó meses atrás la reforma de la Ley Penal Juvenil, criminalizando y persiguiendo a los niños, niñas y jóvenes sin resolver verdaderamente el problema de la inseguridad que atraviesa nuestro país hace décadas.

La ley 27.801 entraba en vigencia en la provincia de Buenos Aires el 5 de septiembre de este año. En este contexto, la Jueza Marta Elba Pascual dispuso la suspensión por 60 días de esta ley en el territorio Bonaerense, apoyándose en que no estaban dadas las condiciones materiales ni edilicias para que se implemente.

Consideramos que dicha acción es responsable, correcta y va en consonancia con lo que hemos declarado en pedidos de informes y declaraciones anteriores, donde dejarmos en claro nuestro posicionamiento en contra de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y nuestra preocupación por la situación en la que dichos niños, adolescentes y jóvenes iban a estar privados de su libertad.

Las estadísticas muestran que el porcentaje de delitos cometidos por menores es ínfimo y ninguno es considerado un delito de sangre. Para combatir verdaderamente la inseguridad, hay que combatir el crimen organizado y las bandas delictivas donde están involucrados los jueces y la policía, que operan en los barrios vulnerables donde quedan aún más expuestas las infancias y juventudes al narcotráfico y la inseguridad.

Esta medida solo busca correr el eje de la vulnerabilidad a la que se enfrentan día a día les NNyJ de nuestro país, donde se desfinancia la educación y salud y públicas, cada vez hay menos empleo real y genuino creciendo así la informalidad, los salarios son cada vez más bajos y acceder al alimento y la vivienda se vuelve aún más difícil.

No hay inversión en políticas de protección y contención. Nuestros pibes no son peligrosos: están en peligro. Los delitos juveniles, en su gran mayoría, están organizados por adultos. Una parte importante está asociada al consumo problemático de drogas. Miles de jóvenes son utilizados para robar o como "soldados" por bandas narcos amparadas por la policía. Estas poderosas redes criminales cuentan, además, con protección judicial.

Por otra parte, no podemos dejar de asentar aquí, que Argentina adhiere a Tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño que establecen que Los NNyJ no deben ser juzgados como adultos y establecen una edad mínima de responsabilidad penal de 14 años.

En la actualidad existen institutos de menores, donde se alberga a los y las niños, niñas y adolescentes que delinquen, los cuales se encuentran desfinanciados y situaciones paupérrimas. Los y las trabajadores denuncian la falta de recursos didácticos y el riesgo alimentario que corren los menores allí, además de los niveles de violencia que se viven que no permiten que puedan construir un futuro distinto, revictimizándolos/as diariamente. Además de que las condiciones laborales y de contratación para quienes trabajan en dichos institutos son sumamente precarias e inciertas.

Además, esta nueva ley obliga a los jóvenes en conflicto con la ley penal a estar privados de su libertad en cárceles para adultos, lo cual es altamente riesgoso. Esto se suma al desfinanciamiento, falta de organización, malas condiciones edilicias y ambientales alarmantes, falta de recursos, falta de presupuesto, etc. que

están atravesando no sólo los institutos cerrados, sino también diferentes instituciones que tienen como objetivo defender y proteger a las niñeces en situaciones vulnerables. Marcando así un claro abandono del gobierno hacia este sector altamente vulnerable.

Por todo lo enunciado, reafirmamos la importancia de la suspensión de la Ley en la provincia de Buenos Aires y llamamos a que las Comisiones Permamentes que se relacionen directamente con esta temática, como sea: Niñez, Adolescencia y Familia, Derechos Humanos y Asuntos Constitucionales y Justicia; visiten las instituciones en donde serían albergados los y las niños, niñas, adolescentes y jóvenes que estén privados de su libertad para controlar y monitorear en qué condiciones están tanto edilicias, materiales, alimentarias y convivenciales; como así también poder escuchar al personal que trabaja en esos espacios para conocer los reclamos y las verdaderas condiciones en las que se trabaja.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.